

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL
UCM-UPM
Curso 2016-2017

**NORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y
PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO
FIN DE MÁSTER**

MATRÍCULA

El alumno se matriculará del Trabajo Fin de Máster (en lo sucesivo «TFM») en el periodo establecido para la matrícula de las materias a cursar en el *Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal*, adscrito al Programa Oficial de Postgrado de la Facultad de Veterinaria (UCM) y la ETSI Agrónomos (UPM). De no haber procedido a dicha matrícula, el alumno no tendrá derecho a inscribir ni presentar su TFM.

CONVOCATORIAS

El **calendario** del conjunto de procedimientos administrativos a realizar y que a continuación se especifican, estará disponible en la página web, en el Campus Virtual y en el Tablón de Anuncios del Máster.

El alumno contará con dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, para presentar y defender públicamente ante un tribunal el TFM. La primera tendrá lugar en julio (semana del **3 al 14 julio**) y la segunda en septiembre (semana del **18 al 22 de septiembre**). Los alumnos que no aprueben en la primera convocatoria podrán presentarse a la segunda, una vez que hayan revisado el TFM de acuerdo con las indicaciones hechas por el tribunal y por el tutor del mismo.

INSCRIPCIÓN

El alumno matriculado en el TFM solicitará la inscripción ([impreso 01](#)) **antes del 24 de marzo para la convocatoria ordinaria** y antes del **24 de abril para la convocatoria extraordinaria**, en la Oficina de Coordinación del Máster (Vicedecanato de Posgrado y Ordenación Académica, Decanato de la Facultad de Veterinaria o en la Secretaría de la Unidad Departamental de Producción Animal del Departamento de Producción Agraria de la ETSI Agrónomos). El alumno podrá solicitar una copia sellada de la inscripción.

El formulario de inscripción se encontrará disponible, para su descarga, en el Campus Virtual. Deberá estar firmado por el alumno y llevar el visto bueno del tutor/es del trabajo (máximo de dos), con quien/es habrá tenido que contactar previamente. En el caso de que uno de los tutores sea externo, siempre figurará un profesor del Máster en régimen de co-tutela. Sin el visto bueno de ambos, la Comisión Académica del Máster rechazará la solicitud de inscripción.

Transcurrido un máximo de quince días hábiles desde el cierre del plazo de inscripción, la Comisión Académica del Máster podrá rechazar la inscripción de la defensa de un TFM por estimar que no se atiende al objeto de estudio del Máster, lo que comunicará por escrito tanto al alumno como al tutor/es.

CONTENIDO, ESTRUCTURA Y EDICIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El TFM consistirá en un **trabajo original** relacionado con los contenidos docentes del Máster. El TFM deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento del Máster, teniendo en cuenta el carácter de éste y su orientación. El trabajo no deberá haber sido publicado previamente. Ante cualquier duda, el alumno puede realizar una consulta a los Coordinadores del Trabajo Fin de Máster antes de que se inicie el desarrollo del trabajo.

El TFM será valorado por un tribunal, que juzgará los siguientes apartados:

- Adecuación a la normativa.
- Originalidad.
- Calidad y solidez del trabajo.
- Rigor científico (orientación investigadora) o profesional (orientación profesional).
- Calidad lingüística y argumentativa.

Es necesario que el TFM tenga un nivel académico y profesional adecuado para poder ser presentado. En ningún caso se podrán presentar como propios los resultados obtenidos por el grupo investigador o profesional donde se incorpore el alumno.

La memoria de los **TFM con orientación investigadora** se estructurará de acuerdo con los siguientes apartados, en el orden que se indica:

- Portada (incluirá obligatoriamente: Título, nombre del alumno, nombre del tutor, orientación del trabajo –profesional o investigadora-).
- Índice (recogerá todos los apartados del TFM y el número de página de inicio).
- Lista de abreviaturas.
- Resumen en español y en inglés (máximo de una página para cada uno).
- Breve revisión bibliográfica, introducción y objetivos.
- Material y métodos.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Apéndices, si procede.

La memoria de los **TFM con orientación profesional** contendrá los siguientes apartados en el orden que se indica:

- Portada (incluirá obligatoriamente: Título, nombre del alumno, nombre del tutor, orientación del trabajo –profesional ó investigadora-).
- Índice (recogerá todos los apartados del TFM y el número de página de inicio).
- Lista de abreviaturas.
- Resumen en español y en inglés (máximo de una página para cada uno).
- Antecedentes, justificación y objetivos.
- Descripción de la actividad personal realizada en la empresa.
- Resultados, juicio crítico e implicaciones.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Apéndices, si procede.

El TFM podrá ser redactado y presentado en español o en inglés; en este caso, al menos el resumen, los objetivos y las conclusiones deberán ser redactados en castellano. El **formato del TFM** será como sigue: el tamaño del papel será DIN-A4; la extensión será

de un mínimo de 20 y un máximo de 50 páginas - excluidos la bibliografía y los apéndices- a doble espacio (en torno a 25 líneas por página) y entre 80 y 90 caracteres por línea, tipo de letra Times New Roman 12 ppt.

Las figuras y tablas de interés, originarias del candidato, podrán ir intercaladas en el texto, numerándose correlativamente, referenciando, en primer lugar, el número del capítulo al que corresponden. De igual manera se actuará con las que procedan de la bibliografía consultada; en este caso se referenciará siempre la fuente. Las tablas y las figuras deberán poder entenderse sin necesidad de recurrir al texto.

El material suplementario que el alumno y su tutor/es estimen necesario se incluirá como apéndice.

Las notas irán a pie de página, numeradas correlativamente. Las referencias bibliográficas dentro del texto deberán expresarse de acuerdo con el sistema autor fecha (Apellido, año; Apellido y Apellido, año; y para tres o más: Apellido et al., año). En la **Bibliografía**, las referencias bibliográficas deben ir ordenadas por orden alfabético, de acuerdo con lo siguiente:

- Artículos: Apellido(s), Inicial (es). AÑO. Título del Artículo. *Abreviatura del nombre Revista*, Vol: primera página - última página.
- Libros completos: Apellido(s), Inicial (es). AÑO. Título del Libro, Editorial, Ciudad.
- Capítulos de libros: Apellido(s), Inicial (es). AÑO. Título del Capítulo, en Apellido(s), Inicial (es) editores: *Título del Libro*, Editorial, Ciudad, pág: primera pag. - última pag.
- Documento electrónico: Se referencia según el tipo de documento de que se trate siguiendo las normas anteriores. A continuación se añadirá: <http://www....> Consultado: día/mes/año.

Las páginas estarán numeradas contando desde el índice. El texto podrá estar impreso a una sola cara o a dos caras, siendo numeradas sólo las páginas impresas.

DEPÓSITO DEL TRABAJO

El alumno depositará en la Oficina de Coordinación del Máster **cuatro copias del TFM**, el día **16 de junio** para la convocatoria ordinaria, y el día **1 de septiembre** para la convocatoria extraordinaria.

Junto al TFM, el alumno entregará el impreso correspondiente ([impreso 02](#)) que se podrá descargar en el Campus Virtual. Este impreso llevará su firma y en él se garantizará la originalidad del trabajo presentado. Asimismo, este impreso llevará el visto bueno del tutor/es para su presentación y defensa, sin que esto comporte que el TFM está aprobado; dicho visto bueno supone, únicamente, que el tutor/es ha/n revisado el trabajo antes de su presentación y está/n conforme/s con que se proceda a su evaluación.

La Comisión Académica del Máster podrá denegar la autorización para la presentación del TFM que no reúna los requisitos formales señalados previamente, lo que comunicará por escrito al alumno y al tutor del mismo con una relación de los incumplimientos constatados en relación a estas normas. En el caso de incumplimientos formales leves (por ejemplo, ausencia del resumen o la paginación) se dará un **plazo para la subsanación de errores** (2 días naturales). Si no son corregidos, el alumno podrá presentarse, pero será penalizado en la calificación. El tribunal podrá recomendar que un TFM no sea defendido cuando éste no tenga una calidad mínima.

Los alumnos que hayan suspendido en la primera convocatoria, habrán de presentar de nuevo el mencionado impreso 02 al presentarse a la segunda.

Los alumnos que, habiendo inscrito el TFM en alguna de las convocatorias, no depositen el TFM, con el correspondiente impreso, en los plazos indicados, deberán comunicar por escrito la incidencia. Dichos alumnos constarán en el acta como no presentados. En cambio, quienes lo depositen y no se presenten ante el tribunal para su defensa el día requerido, aparecerán en el acta como suspensos.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Se aprobarán tres tribunales, uno para cada una de las 'especialidades' del máster:

- Genética-Reproducción-Gestión
- Nutrición-Producción
- Sanidad

Cada tribunal estará formado por 3 profesores, de los cuales dos serán elegidos al azar dentro de cada especialidad (1 UCM y 1 UPM, salvo en el caso de Sanidad donde serán los dos UCM) y un tercero también elegido al azar que no pertenezca a esa especialidad (perteneciente a la UPM en el caso de sanidad). Además, se designarán un total de tres profesores suplentes (uno por cada área de conocimiento).

Como Presidente del Tribunal actuará el profesor de mayor categoría y antigüedad; el tutor de un TFM no podrá actuar como Presidente o vocal del Tribunal que lo juzga. La composición del tribunal que juzgue los TFM en la primera y en la segunda convocatoria será la misma.

FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS TRIBUNALES

La Comisión Académica del Máster determinará y hará públicos los tribunales. El tribunal será válido para ambas convocatorias.

El alumno contará con tres días hábiles para presentar recurso sobre la composición del Tribunal ante la Comisión Académica, que lo resolverá una vez emitido informe, quedando paralizada la constitución del tribunal hasta la resolución del recurso presentado.

El Presidente del Tribunal será quien acuerde la fecha y el lugar de la presentación y defensa del TFM, de lo que informará a la Oficina de Coordinación del Máster. La convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Máster con un mínimo de una semana de antelación a la realización de la prueba.

Excepcionalmente, la Comisión Académica del Máster puede conceder la evaluación de un trabajo fuera de estos plazos a petición del Presidente del Tribunal y siempre que estén conformes los vocales integrantes del mismo, así como el alumno afectado.

PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN

Previamente a la defensa del TFM, el/los tutor/es tendrá/n que remitir a los miembros del tribunal un informe para evaluar el trabajo del alumno, que tendrá carácter informativo y no vinculante para el tribunal (ver modelo en Anexo I).

La presentación y defensa del TFM ante el Tribunal será siempre pública. El alumno contará con un tiempo mínimo de 10 minutos y máximo de 15 minutos para presentar su

TFM. La extensión excesiva de la exposición penalizará la calificación. A continuación intervendrán los vocales que lo estimen oportuno. El alumno tendrá derecho a defender su trabajo tras la intervención de cada vocal del Tribunal. El Presidente, no obstante, podrá interrumpir a un alumno si se excede en el tiempo de sus intervenciones. Concluida la presentación y defensa, el tribunal deliberará en secreto la evaluación. El tutor del TFM será invitado por los miembros del Tribunal a la deliberación previa a la calificación una vez concluida la defensa.

Si algún miembro del tribunal es director del TFM se separará de los miembros del tribunal durante la defensa y no participará en la calificación del mismo. El Tribunal calificará el TFM con nota numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, cumplimentando un acta elaborada al efecto. Para ello dispondrá de una rúbrica (ver Anexo II) para TFM de orientación investigadora o profesional. La nota, asimismo, se expresará en su equivalente cualitativo manteniendo la siguiente equivalencia: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10. Cada vocal comunicará al Presidente su calificación y éste reflejará la media de las notas en el acta de evaluación. Cualquier nota inferior a 5 supone que el TFM está suspenso y deberá ser presentado de nuevo con las correcciones que le hayan indicado los miembros del tribunal. De esta evaluación se levantará acta que será firmada por los vocales presentes, haciendo constar el Presidente en el apartado de observaciones cualquier circunstancia o anomalía que estime oportuna o le sea solicitado por cualquier vocal.

RECLAMACIONES

Los alumnos tendrán derecho a presentar por escrito en la Oficina de Coordinación del Máster una reclamación o solicitud de aclaración sobre la calificación obtenida, **en los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de las notas ([impreso 03](#))**. Dicha reclamación será remitida al Presidente del Tribunal que, de acuerdo con el resto de miembros del mismo, deberá elaborar un informe razonado que se enviará al alumno a través de la Oficina de Coordinación del Máster en el plazo de diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de recepción de reclamaciones.

ACTA OFICIAL

El Presidente del Tribunal remitirá el acta de evaluación a la Oficina de Coordinación del Máster, con copia a la Secretaría de Alumnos.

Las evaluaciones de los TFM pasarán al expediente académico del alumno en el plazo que fije el Vicerrectorado responsable de la administración académica de los Másteres y no tendrán hasta ese momento validez administrativa alguna, no siendo posible, por lo tanto, la certificación anticipada de las evaluaciones o la emisión anticipada del Título.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

En el caso de que alguna de las fechas señaladas como plazo sean sábado, domingo o festivo laboral o académico, se entiende que el plazo comienza o finaliza en la fecha laborable/lectiva posterior inmediata. El mes de agosto es inhábil para cualquier procedimiento de los señalados. Por otro lado, cuando sólo se señalan plazos de números de días que han de transcurrir, contabilizan, exclusivamente, los días de lunes a viernes.

El Tablón Oficial de Anuncios del Máster se encuentra en la Planta de calle (planta "0") del Pabellón Central, junto al Aula de Informática en la Facultad de Veterinaria. En la ETSI Agrónomos se encuentra en la Secretaría del antiguo Departamento de Producción Animal situado en los Campos de Prácticas de la ETS Ingenieros Agrónomos.

ANEXO I**INFORME DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)**

Nombre del participante:

Nombre del tutor:

Título del TFM:

En la valoración, el tutor del TFM deberá tratar de ser objetivo y separar lo más posible el resultado del trabajo que finalmente se ha elaborado, del aprendizaje que ha llevado a cabo el participante durante este periodo. Se trataría en suma de valorar el aprovechamiento que el participante ha hecho del entorno investigador/profesional en el que se ha desenvuelto, de la infraestructura de investigación/empresarial que ha estado a su disposición y del conocimiento previo existente en el tema del trabajo. Para plasmar su valoración, el tutor considerará los aspectos relativos al participante que se detallan en la tabla siguiente:

ASPECTOS A VALORAR	Califique de 0 a 10
Capacidad para la búsqueda de información y dominio de las fuentes bibliográficas relacionadas con los antecedentes del trabajo	
Comprensión de los objetivos del proyecto	
Dominio de las técnicas y metodologías utilizadas en el trabajo	
Actitud ante el asesoramiento, capacidad de diálogo y aptitud para la integración en un equipo/medio de trabajo	
Capacidad de autogestión y de trabajo autónomo	
Capacidad de adaptación a las circunstancias imprevistas a lo largo del desarrollo del trabajo	
Capacidad para el análisis y discusión de resultados	
Aptitud para reflejar los resultados obtenidos en un documento escrito	

Otros comentarios:

Fecha y firma del tutor:

ANEXO II

Evaluación del Trabajo Fin de Máster: **ORIENTACIÓN INVESTIGADORA**

Nombre del alumno:

	Calificar de 1 a 10
MANUSCRITO: 50%	
Adecuación a la normativa	
Originalidad	
Calidad y solidez del trabajo	
Rigor científico	
Calidad lingüística y argumentativa	
Portada, índices, acrónimos...	
Resumen en español y en inglés	
Breve revisión bibliográfica, introducción y objetivos	
Material y métodos	
Resultados y discusión	
Conclusiones	
Bibliografía	
Apéndices (si procede)	
MEDIA	
PRESENTACIÓN: 20%	
Expresión oral	
Organización y argumentación en la exposición	
MEDIA	
DEFENSA: 30%	
Contesta a las preguntas adecuadamente	
Se explica con claridad	
MEDIA	
TOTAL	
Manuscrito x 0.5 + presentación x 0.2 + defensa x 0.3	

Evaluación del Trabajo Fin de Máster: **ORIENTACIÓN PROFESIONAL**

Nombre del alumno:

	Calificar de 1 a 10
MANUSCRITO: 50%	
Adecuación a la normativa	
Originalidad	
Calidad y solidez del trabajo	
Rigor técnico-científico	
Calidad lingüística y argumentativa	
Portada, índices, acrónimos	
Resumen en español y en inglés	
Antecedentes, justificación y objetivos	
Descripción de la actividad personal realizada en la empresa	
Resultados, juicio crítico e implicaciones	
Conclusiones	
Bibliografía referencial	
Apéndices (si procede)	
MEDIA	
PRESENTACIÓN: 20%	
Expresión oral	
Organización y argumentación en la exposición	
MEDIA	
DEFENSA: 30%	
Contesta a las preguntas adecuadamente	
Se explica con claridad	
MEDIA	
TOTAL	
Manuscrito x 0.5 + presentación x 0.2 + defensa x 0.3	